

Santiago, dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

Al escrito folio 6: estese al mérito de autos.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veinte de abril de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el Ingreso Corte N° Amparo-1351-2026, **con declaración** que dentro del plazo de 90 días la amparada deberá acompañar los antecedentes faltantes ante la autoridad migratoria, debiendo esta última estudiar los antecedentes y resolver conforme a derecho.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°22391-2026.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Manuel Antonio Valderrama R., Leopoldo Andrés Llanos S., Maria Gajardo H., Jorge Luis Zepeda A. y Abogado Integrante Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

